



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 04 MAYO 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 045-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

VISTO: la Carta N° 065-2010-GRL/OCI del Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, CPC Javier Beteta Rondoy, solicita información respecto a Acuerdo de Consejo regional N° 018-2008-CR/GRL y sobre atención a requerimiento de administrado;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, la Carta N° 065-2010-GRL/OCI del Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, CPC Javier Beteta Rondoy, solicita información respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2008-CR/GRL y sobre atención a requerimiento de administrado; al respecto el Presidente de la Comisión Investigadora Ing. Santos Tomás Quispe Murga conformada por el Acuerdo de Consejo N° 018-2008-CR/GRL, para que investigue respecto a supuestos malos manejos de recursos en la adquisición, reparación y mantenimiento de maquinarias del Gobierno regional de Lima y sus Unidades Ejecutoras, solicita un plazo ampliatorio de sesenta (60) días calendarios para que presente su Informe Final al Pleno del Consejo Regional manifestando que la comisión investigadora a su cargo no ha podido evacuar el informe correspondiente por falta de apoyo de profesionales y logístico del ejecutivo, por lo que escuchada la sustentación



PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R E P A R A D O R E S

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323